

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16926 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el Concurso ordinario 1102/2015, por auto de fecha 04/02/2016, se ha declarado en concurso voluntario, a la entidad COFER CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES, S.A., con n.º de identificación B-85744936, y cuyo centro principal de intereses lo tiene en Villaviciosa de Odón (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, y en el Registro Público concursal.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal don Josep Puigvert Ibars, con domicilio en la c/ Príncipe de Vergara, n.º 263, 1.º D, CP 28016, de Madrid, teléfono: 91 458 55 45 y fax: 91 458 55 36, o comunicarse por correo electrónico a la siguiente dirección: cofer.1102-15@alhosgroup.com.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160010524-1